



071
RESOLUCION No. DE 2013

(08 FEB 2013)

Por la cual se adjudica el proceso de MAYOR CUANTÍA No. 01 de 2013,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 1 de 2

En ejercicio de sus atribuciones legales, y estatutarias en especial las conferidas por la ley 643 de 2.001, el acuerdo de Junta directiva de la **LOTERIA SANTANDER** número 012 de 2012 (manual interno de contratación), la ley 643 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **LOTERÍA SANTANDER** el día 8 de enero de 2013, inicio el proceso contractual de invitación pública cuyo objeto lo constituye **"IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 283.070 BILLETES SEMANALES DE LOTERIA SANTANDER PARA CUARENTA Y TRES (43) SORTEOS ORDINARIOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2013, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS"**.
2. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dio aplicación al acuerdo numero 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación) para los procesos de mayor cuantía dado el presupuesto oficial.
3. Que al desarrollo del proceso se le dio la Publicidad debida, habiéndose publicado los documentos del proceso en la página web de la Entidad.
4. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día jueves treinta y uno (31) de enero de 2013 siendo las 10. a.m. se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por la firma:

FIRMA	HORA
CADENA S.A.	9.58 A.M.

5. Que producido el cierre del proceso, la Entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones capítulo V numerales 5.2, 5.3 y 5.4 especialmente, debía procederse a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución número 056 de fecha 30 de enero de 2013 designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de la propuesta.
6. Que la verificación jurídica señaló lo siguiente en su parte concluyente: "La Propuesta presentada por la firma **CADENA S.A** cumplió con los requisitos habilitantes y de clasificación por lo tanto será objeto de calificación por parte del comité asesor y evaluador".
7. Que la comisión encargada de la verificación de la parte financiera en el informe presentado el día primero (1) de febrero de 2013 señaló que: "El proponente cumplen con los requisitos de capacidad financiera solicitadas en los pliegos de condiciones por tanto la propuestas están habilitadas".
8. Que el comité encargado de la evaluación y calificación técnica y económica presentó su informe de evaluación económica y técnica el día cuatro (4) de febrero de 2013 la cual arrojó el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos:"

"Dada la verificación y análisis de las propuestas habilitadas se obtienen los siguientes puntajes:



071
RESOLUCION No. DE 2013

(08 FEB 2013)

Por la cual se adjudica el proceso de MAYOR CUANTÍA No. 01 de 2013,

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER,

Página 2 de 2

BILLETERIA			
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	FACTOR TECNICO	TOTAL
CADENA S.A.	900	100	1000

8.- Que siguiendo el procedimiento respectivo señalado en el manual interno de contratación, las calificaciones fueron puestas a disposición de los oferentes en la página web de la entidad

11. Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones a los informes de evaluación (martes 5 a jueves 7 de febrero de 2013) no se presentó observación alguna a los mismos, como consta en la certificación expedida para el efecto por el abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de fecha jueves 7 de febrero de 2013.

12. Que teniendo en cuenta los informes de evaluación respectiva y el desarrollo del, proceso en general, la administración:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para: "La impresión, suministro, transporte y distribución de 283.070 billetes semanales de LOTERIA SANTANDER para cuarenta y tres (43) sorteos ordinarios a partir del primero (01) de marzo de 2013, así como la recolección de la devolución y premios de los sorteos", de que trata el numeral 1 del presente acto a la firma proponente CADENA S.A. identificada con nit: 0890930534-0; por la suma total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$953.802.608) MCTE incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre el lunes 11 y el miércoles 13 de febrero de 2013.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez legalizado el correspondiente contrato, proceder a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a quienes participaron en el proceso de selección.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


LILIAN SALGUERO
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández Ospino

Revisó: María Elena Gutiérrez D.


Revisó: Luis Orlando Villamizar Gamboa